

## **INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS DE INFORMÁTICA”**

El artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 28 y 116 de la LCSP (Ley 9/2017), se emite el siguiente informe de necesidad:

Las razones que justifican la necesidad de contratación de la “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS”, contempladas en el procedimiento objeto del informe, son las siguientes:

La empresa dispone de una infraestructura, tanto de sistemas como de comunicaciones, muy variada que pretende dar solución a las necesidades del servicio, éste se desarrolla desde multitud de oficinas repartidas por varias zonas de la ciudad de Murcia. Esta dispersión hace muy compleja la gestión sin los debidos contratos de mantenimiento, renovación de equipamiento, suministro de material y en ciertos casos, consultorías de soporte a la gestión. Toda esta operativa incluye hosts que dan soporte a los servidores virtuales, redes de almacenamiento compartido (S.A.N.), dispositivos de red necesarios para dar conectividad y accesorios relacionados con todos ellos. Todo este conjunto de equipos, por su cometido es crítico y de gran impacto, por lo que se ha de asegurar su continuidad y su disponibilidad.

En cuanto al apartado de licencias, se necesita cubrir las necesidades que pueden ir surgiendo, que ayuden y mejoren la productividad de la empresa.

En lo referente al suministro de material, se dispone de un parque extenso y disperso por múltiples edificios, con lo que es imposible hacer acopio de todo el material necesario para el normal funcionamiento diario de todos sus usuarios, es por ello, que según la demanda, se va solicitando a través de proveedores externos.

Se propone la contratación mediante Sistema Dinámico de Adquisición debido a que se trata de suministros y servicios de características que generalmente se encuentran disponibles en el mercado y, de esta manera, se da la posibilidad de que el sistema permanezca abierto durante todo su período de vigencia a cualquier empresa interesada que cumpla con los criterios de selección. De igual forma, se elige el Sistema Dinámico de Adquisición debido a la imposibilidad manifiesta de conocer con antelación los pedidos concretos, puesto que las necesidades de EMUASA, van variando según la tecnología va evolucionando, por tanto, es difícil establecer un precio de licitación. Igualmente, se debe tomar en consideración razones de eficacia en la tramitación de las necesidades de contratación, ya que la posibilidad de realizar contratos específicos agiliza la contratación a la vez que garantiza el cumplimiento de las necesidades relativas a la contratación aplicables a EMUASA, así como el

cumplimiento de los principios de igualdad y concurrencia. Se seguirán por tanto, las normas del procedimiento restringido, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Se ha estimado un período inicial de un año, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un total de 7 años.

Se ha considerado conveniente la división en categorías de la presente licitación, en base a los siguientes hechos:

Son productos de muy diversa índole y de distintos proveedores, por tanto, para favorecer la presentación de los diversos licitantes, se opta por su inclusión en distintas categorías a los que se puede optar individual o conjuntamente, en base a las distintas tipologías y características de las prestaciones a licitar.

Por tanto, la necesidad de contratación de este servicio queda plenamente justificada, dándose cumplida razón de los motivos que se proponen al Órgano de Contratación para llevar a cabo la licitación mediante un Sistema Dinámico de Adquisición y posterior contratación del “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE, MATERIAL Y CONSULTORÍAS” para los Sistemas de Información de EMUASA.

#### APROBACIÓN

Fdo. Emilio de Paz González

**Responsable de Sistemas y Comunicaciones**

Murcia, agosto de 20231